

S/SF/003/2020

Lic. José de Jesús Becerra Santiago  
Secretario General  
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, en relación a lo dispuesto por los numerales 70, fracción XI de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 8 fracción V, inciso i e inciso n de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que, en el periodo comprendido del 01 al 31 de enero de 2020, por lo tanto no hay información que dar a conocer.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco a 31 de enero de 2020

  
  
C. María del Rocío Ochoa Velasco  
Secretaria de Finanzas

C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia. Para publicación en el portal de transparencia del SUTUDEG POR LA REVINDICACIÓN DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO

**RECIBIDO**

07/02/2020

UNIDAD DE TRANSPARENCIA